



GACETA

DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre privilegios para máquinas de pozos artesianos.

D. Rafael Garreta, del comercio de esta corte, hizo presente al Rey nuestro Señor que han llegado á su poder dos juegos de máquinas para abrir pozos artesianos, y que su ánimo es establecer aqui una fábrica de las mismas máquinas; y S. M., teniendo en consideracion la utilidad pública, y que las barrenas para taladrar la tierra estan descritas en muchos libros que circulan en España, ha tenido á bien declarar que no se concederán privilegios exclusivos para la construccion de ellas; y que solo podrian solicitarse para alguna pieza ó instrumento que se invente de nuevo, sobre cuya parte y no mas recaerá el privilegio, sin impedir que se practique libremente todo lo que antes se conocia y practicaba. Madrid 13 de Febrero de 1830. Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Nuremberg 10 de Enero.

Segun las últimas noticias de Constantinopla reina el mayor sosiego en aquella capital. Pero lo mas admirable, y que á todos sorprende, es la moderacion que ostenta el Sultan. No solo ha concedido amnistia á todos los que se comprometieron á la entrada de los rusos, sino que por órdenes expresas ha encargado que se trate con suavidad á todos los que pasan por partidarios de los genizaros; fundándose en que el estado actual del Imperio exige que no haya desunion entre los que adoran al profeta, y que reime la concordia.

Se trabaja en organizar el ejército con mas actividad que en tiempo de guerra, aprovechando lo que ha enseñado la práctica, y enmendando las faltas que la experiencia ha hecho conocer. Parece que el Sultan quiere hallarse preparado para todo evento.

Sigue habiéndose de una negociacion pecuniaria con el gobierno turco: mas como la ley de Mahoma prohíbe los préstamos á interes, la entrega del dinero se haria bajo el aspecto de una anticipacion, hipotecando á favor de los prestamistas ciertas rentas, cuyo producto sea bien conocido y seguro. Dicen que una gran Potencia saldria garante del empréstito, bajo ciertas condiciones. *(Correspondal de Nuremberg.)*

ITALIA.

Verona 12 de Enero.

Los enormes témpanos de hielo que de algunos dias á esta parte acarrea el Adige se aglomeraron durante la noche pasada, é impidiendo el curso del rio, causaron la ruina de algunas familias, destruyendo hasta los cimientos de varios molinos. En el puente de la *Pietra* han interrumpido los hielos el paso del rio, de modo que en aquel punto no se conoce la corriente, cosa que parecerá mucho mas singular si se atiende á la suma rapidez de la corriente del Adige. *(Noticia del Giorn.)*

Génova 30 de Enero.

Fenómenos celestes que se observarán desde el año de 1830 al de 1836.

En estos seis años aparecerán tres cometas; á saber: el de *Encke*, el de *Birta* y el de *Halley*.

1830. Habrá cuatro ocultaciones visibles de *Aldebarán*, y una de ellas acompañada de circunstancias particulares relativamente á la posicion terrestre (1). En la noche del 2 al 3 de Setiembre habrá un eclipse total de luna de la mayor duracion, debiendo pasar

(1) *Aldebarán* es una estrella de primera magnitud en la constelacion del *Toro*.

el centro de la luna próximo al de la sombra de la tierra. Habrá tambien una ocultacion de *Vénus* con la luna.

1831. Eclipse de luna.—Ocultacion de *Júpiter* con la luna.— Eclipse de *Mercurio* por el sol.—Ocultacion de *Saturno* por la luna.

1832. En este año se notarán muchos fenómenos celestes.— El cometa de *Encke* volverá en la primavera, y en otoño el de *Birta*.—Paso de *Mercurio* por medio del disco del sol.—Eclipse de sol.—Ocultacion de *Saturno* por la luna.—Eclipse simultáneo de todos los satélites de *Júpiter*.

1833. Eclipse de sol.

1834 y 1835. El cometa de *Halley* aparecerá este año, pues así como llegó á su perihelio en 13 de Marzo de 1759, se ha calculado que volverá á él en 16 de Marzo de 1835.—Paso de *Mercurio* por medio del disco del sol.

1836. Gran eclipse solar. *(Gaceta de Génova.)*

Roma 23 de Enero.

En la noche del dia 21 del corriente á los 87 años de edad, y despues de haber recibido los auxilios de nuestra santa religion, falleció en esta capital el Excmo. Sr. marques de Fuscaldó, caballero de la insigne Real orden de S. Genaro, Gran Cruz de las Reales órdenes de S. Genaro, de S. Fernando y del Mérito, de Francisco I, y de la de Carlos III en España, consejero de Estado, gentilhombre de Cámara con ejercicio, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. Siciliana cerca de esta Santa Sede. Causó su enfermedad una acumulacion de humores al pecho, que unida á la debilidad consiguiente á su avanzada edad y á los achaques que padecia, lo arrebató en poquissimos dias.

Los que han tenido el gusto de tratar al marques recordarán siempre la generosidad, la magnificencia, el zelo y la perspicacia que ha mostrado en su larga carrera, desde el año de 1815 hasta los últimos instantes de su vida, desempeñando cerca de tres Sumos Pontífices, y con gran satisfaccion de ambas cortes, los encargos de su augustó Soberano. *(Giornale di Roma.)*

Las cartas de *Florençia* anuncian la muerte de Monseñor *Felipe Ghiggi*, obispo de *Soana*.

Ha llegado á esta capital, procedente de *Florençia*, el lord *Cochran*.

Idem 28.

El dia 9 del corriente dió en la costa entre *Monte Circello* y *Terranova* el buque austriaco el *Veneciano*, capitan *Josef Mazzucato*, que cuatro dias antes habia salido de *Liorna* para *Trieste*: perdió el trinquete y hacia mucha agua; pero se trabajaba, segun escribe el capitan con fecha 11 del mismo, para salvar cuanto fuese posible así del buque como de la carga.

MODO DE CALENTAR LOS APOSENTO SIN GASTAR COMBUSTIBLE.

En una vasija de estaño se ponen uno ó mas terrones de cal viva, rociándolos ligeramente con agua fria; y cerrando en seguida herméticamente la vasija, se ha calentado tanto esta á los dos minutos que no se puede tocar. El calor que difunde es muy suave. Este método es á propósito para calentar las camas, y mantener templados los coches durante los viages: hasta las señoras podrán usarlo en las estufillas de calentar los pies; y la clase menos acomodada de la sociedad puede preservarse del frio con este arbitrio. Las vasijas cilindricas son las mas á propósito, y su tamaño debe ser proporcionado al del aposento que se desea calentar. Cuando la cal ha perdido el calor se sustituye otra, y despues de servir para este objeto, puede emplearse en todos los usos á que se la destina comunmente. *(Noticia del Giorn.)*

INGLATERRA.

Londres 6 de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados 91½.

Esta mañana se han recibido cartas de *Constantinopla* con fe-

cha 6 de Enero: segun ellas el Sultan ha convenido en todos los arreglos relativos á Grecia. (*Globe and Traveller.*)

—Ayer por la noche hubo consejo de Gabinete y junta de los lores de la Tesoreria. (*Courier.*)

—El príncipe Leopoldo ha hecho últimamente ciertas observaciones tocante en la admission del gobierno de Grecia, las cuales han causado algun trastorno en los planes del duque de Wellington. Parece que dichas observaciones se refieren principalmente al modo con que S. A. R. quisiera retirarse en caso que no estuviese contento con la monarquía á que se le destina. (*Sunday Times.*)

—Tenemos el gusto de anunciar que en el plan de gastos se propondrá una economia de 2000 esterlinas (71 millones de rs.), cantidad cuya mayor parte saldrá del presupuesto del ejército. (*Sun.*)

—El sábado último ha habido en Leeds una gran reunion para pedir al Parlamento la abolicion de la compañía de la India.

FRANCIA.

Paris 10 de Febrero.

Bolita de ayer. Cinco por 100 consolidados 109 f. 80 c. Acciones del banco 1900. Empréstito Real de 87. Ranta perpetua de idem 69½.

—El marques de Aligre, Par de Francia, á quien se le tiene por uno de los propietarios mas ricos del reino, habia destinado la cantidad de tres millones de francos para fundar y dotar en Chartres, cuna de su familia, un hospicio capaz de poder albergar en el á 300 ancianos, para cuya fundacion dictó varias disposiciones, de las cuales las mas principales son las siguientes:

Para llevar á efecto su proyecto compró en primer lugar una posesion con jardines su coste, incluidas las obras que se necesitaban hacer para acomodarla al destino á que se la dedicaba, ascendió á 2000 francos; pero ha logrado formar un local espacioso y saludable, con dilatados y hermosos jardines, y con paseos bien abrigados. Se ha regulado el gasto diario de cada individuo en un franco, segun sucede en los hospicios mejor asistidos de Paris, en donde los comestibles y demas objetos de consumo cuestan mas. De consiguiente el gasto total que harán los 300 individuos al año será 109,500 francos, por cuya suma tendrá cada sugeto cierta cantidad de vino de sidra, carne, legumbres, tabaco, un vestido de invierno y otro de verano, pero con facultad de usar los que pudiera adquirir por sí.

En la fundacion se hallan dos artículos que se dirigen á consolidar cuanto sea posible esta obra de caridad. Por uno de ellos dispone que se forme independientemente del gasto anual un fondo, el que se aumentará todos los años para subvenir al aumento del gasto que pudiera ocurrir por causa del encarecimiento progresivo de los artículos que se consuman.

En el segundo de los artículos indicados destina además la cantidad anual de 30 francos para formar otro capital de reserva, el cual debe irse reuniendo por espacio de 100 años sin poder distraer de él la mas pequeña parte; pero cada dos años se empleará el capital que hubiese reunido en fincas. Esta renta, así acumulada, presentará un gran recurso para conservar y aumentar las comodidades del establecimiento, pues al cabo de los 100 años se habrá reunido un capital de unos tres millones de francos.

Dicen que el consejo de comercio de Leon se ocupa en examinar si seria conveniente permitir la libre exportacion de la seda, como consecuencia de la libre importacion de las sedas extranjeras. El precursor no titubea en decidirse por la afirmativa; y si se adhiresse á su opinion, lo consideraria como un paso notable hacia las nuevas ideas de la libertad general del comercio. Sin embargo, juzga que debe procederse con prudencia. En su opinion, con el libre comercio de sedas, la ciudad de Leon seria forzosamente el mercado general, y el regulador de las sedas en Europa. Siendo ya el depósito natural de las de Francia, lo seria también de las de Asia, destinadas para Francia y para el extranjero; y como los grandes acopios atraen la concurrencia y moderan los precios, evitando las grandes variaciones que la especulacion causa en los mercados poco surtidos, todos los compradores de Europa tendrían intereses y aun necesidad de entablar conexiones con el mercado de Leon. (*Monitor.*)

—Un correo extraordinario que llegó anoche de Amsterdam anuncia que estaba próximo á salir de aquella capital uno de los gefes de la casa de Hope y compañía, con direccion á Amberes, en donde debe reunirse el 13 del corriente con Mr. Aguado, para ponerse de acuerdo sobre el medio de liquidar las obligaciones de los empréstitos de Holanda, en consecuencia del último empréstito en renta perpetua contraido por el banquero de S. M. Católica. (*Diario de Comercio.*)

—El príncipe de Sajonia-Cobourg, escogido para soberano de la

Grecia, salió de Londres para sus posesiones de Claremonde, antes de que fuese definitivamente firmado el protocolo de la Grecia.

—El general Barradas, comandante de la expedicion española contra Méjico, llegó el 8 de Febrero á Paris.

—Escriben de Varsovia fecha 22 de Enero. Los papeles franceses y alemanes hablan ya hace tiempo, como de cosa cierta, que el príncipe Leopoldo de Sajonia reinara en Grecia. Creemos que esta noticia es prematura, y que el príncipe no es mas que un candidato. Tenemos fundamentos para creer que hay sus dificultades en la eleccion de este príncipe; y aun cuando así fuese no puede tener efecto en la actualidad, que se trata con la Puerta de que se avanza á la independencia de la Grecia con un territorio mas reducido, ó á que le reconozca su soberania con fronteras mas dilatadas. Parece se atendrá el Sultan á lo estipulado en Andrinópolis, conservando la soberania de la Grecia, cuyos límites se extenderán en tal caso desde el golfo de Arta hasta el de Volo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

ESPAÑA.

Aranjuez 21 de Febrero.

SS. MM. y A. Sicilianas continúan sin novedad en su interesante salud. Esta mañana á las once salieron con direccion al convento de S. Pascual, donde oyeron una misa rezada, adorando despues las reliquias del Santo: desde dicho convento se dirigieron á la plaza de Toros, en seguida al Cortijo, de allí á la casa de Sotomayor, la del Labrador, á la parroquia de este Real Sitio nuestra Sra. de Alpages, donde estaba manifiesto de cuarenta horas, y por último á las Reales caballerizas con objeto de ver los caballos padres, volviendo á palacio á las cinco de la tarde; habiéndose dignado señalar la hora de las diez del dia de mañana para regresar á esa corte.

Madrid 24 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

—Antes de ayer á las tres de la tarde volvieron á entrar felizmente en esta capital SS. MM. Sicilianas y S. A. Real el Sr. conde de Trapani.

—Por Real resolucion de 22 de este mes se ha servido el REY nuestro Señor elegir y nombrar para director y coronel general del Real cuerpo de Artillería, á D. Joaquín Navarro Sangran, conde de Casa-Sarria, teniente general de los Reales ejércitos, subinspector de dicho Real cuerpo.

—El Excmo. Sr. duque de Alagon, el Sr. D. Josef Ramirez, capellan de honor, y el Sr. baron de Mora, regidor perpetuo de la ciudad de Barbastro, á nombre de la misma, felicitaron á SS. MM. por su augusto enlace en 24 de Enero de 1830.

—El dia 25 del mismo mes felicitaron al REY y á la REINA nuestros Señores por su augusto enlace á nombre de la ciudad de Alcañiz, cabeza de su partido en Aragon, el Excmo. Sr. D. Rafael de Pinós, primer caballero de la REINA nuestra Señora, y el brigadier de infantería, gobetnador de dicha ciudad, D. Manuel de Ena; habiendo manifestado el primero á SS. MM. los sentimientos de amor y lealtad que animan á sus habitantes como lo tienen acreditado.

—También ha felicitado á S. M. por el mismo dichoso acontecimiento la junta de gobierno de la Real empresa de desagüe y riegos de Albacete, por medio de los Sres. D. Antonio Cano Manuel y D. Manuel Bango.

En la Gaceta Mercantil de Buenos Aires de 4 de Setiembre último leemos lo que sigue:

La suerte de las provincias es la mas desgraciada: los detalles que publicamos ayer bastan á pintar su estado y su desesperacion. El único medio de cortar estos males es terminar la guerra civil, y esperar que los diputados de Santa Fé, cuya llegada á Córdoba ha sido ya oficialmente notificada, salgan airoso del encargo que tienen de proponer un avenimiento entre todos. Sus esfuerzos serán secundados por nuestro gobierno, que no descuida los intereses generales de la república. El sosiego de las provincias es una ventaja real para todos, al mismo tiempo que es de una necesidad urgente para nosotros; porque en tanto que dure este estado de agitacion, no podemos pensar en restablecer nuestras comunicaciones con el Alto Perú, Chile, y con la mayor parte de nuestro mismo territorio. Los que se obstinan en creer que haya

partidos, suponen que el uno de ellos trabaja en reunir, mientras que el otro se propone despedazar. Este error es el origen de nuestros extravíos, y de nuestras contiendas. Recordaremos, para confutarlo, que el país nunca estuvo mas acorde, que bajo la administracion anterior al 1.º de Diciembre; mientras que por la clasificacion arbitraria de los hombres y de las opiniones debía suceder lo contrario; porque el que mandaba entonces, era considerado como cabeza del partido titulado federal.

Lo que podemos asegurar es que el ministerio actual empleará todo su influjo para restablecer nuestras relaciones amistosas con

las demas provincias. Ya anunciamos sus proyectos para apaciguarlas. Es el mayor beneficio que puede hacerles, y que abrirá el camino á una conciliacion general.

El gobernador de Santa Fé, que ya no es nuestro enemigo, y el de Salta, que siempre ha sido nuestro adherente, estan animados de los mismos deseos. La mision de los diputados de Córdoba cerca de nuestro gobierno, no tiene un objeto menos pacífico; y con el apoyo y la cooperacion de las tres provincias mas influyentes de la república, es mas que probable, que pronto llegaremos á entendernos.

Producto, calidad y peso de granos y nabina de la cosecha del año de 1829.

	TRIGO.		CENTENO.		CEBADA.		AVENA.		GUISANTES.		NABINA.	
	Cantidad.	Calidad.	Cantidad.	Calidad.	Cantidad.	Calidad.	Cantidad.	Calidad.	Cantidad.	Calidad.	Cantidad.	Calidad.
En Magdeburgo, Anhalt y la Marca.....	pingüe.	la mayor parte fina, 124 á 130 id.	buena.	fina, 118 á 124 id.	cosecha buena.	mediana, 96 á 104 id.	buena.	mediana.	buena.	mediana.	buena.	buena.
Silesia.....	menos que mediana.	menos que mediana 118 á 125 id.	mediana.	menos que mediana 112 á 118 id.	apenas mediana.	mala.	bastante buena.	bastante buena.	id.	buena.	bastante buena.	bastante buena.
Alsacia.....	buena.	mediana, 123 á 127 id.	buena.	buena, 128 á 123 id.	abundante.	mediana, 104 á 108 id.	buena.	mediana, 73 á 76 id.	id.	en parte.	½ parte menos que mediana.	en parte hermosa.
Islas danesas.....	id.	muy mediana, 118 á 124 id.	menos que mediana.	½ mediana, ½ mala.	buena.	bastante buena, 103 á 108 id.	id.	½ mediana, ½ buena, 70 á 78 id.	mala.	mala.	id.	buena.
Mecklemburgo y Pomerania.....	pingüe.	½ hermosa, ½ mediana, 125 á 132 id.	buena.	fina, 118 á 125 id.	abundante.	muy mediana, 103 á 106 id.	id.	bastante buena, 68 á 75 id.	buena.	menos hermosa que mediana.	id.	id.
El Báltico, Polonia, Prusia del Este y del Oeste.	mediana.	½ hermosa, ½ mediana, 122 á 130 id.	mediana.	mediana, 116 á 120 id.	bastante buena.	mediana.	mediana.	id.	id.	id.	id.	id.
Inglaterra, Escocia é Irlanda.....	regular.	muy mediana, 124 á 131 id.	pequeña.	buena.	pequeña.	½ menos que mediana, ½ buena.	regular.	buena y pesada.	mediana.	mediana.	pequeña.	bastante buena.
Francia.....	pequeña.	menos buena que mediana.	id.	id.	mediana.	mediana.	pequeña.	la mayor parte mediana.			id.	id.

Nota. En Silesia ha sido mediana la cosecha de habas, y lo mismo la calidad de estas; en Inglaterra, Escocia é Irlanda se ha cogido bastante cantidad de dicho fruto, pero de mala calidad. — Hamburgo 4 de Enero de 1830.

VARIETADES.

En el *Diario de Mutanzas* se lee el siguiente artículo sobre comercio.

«¿Quién no ve que el comercio es el principal apoyo de todo estado? Pero, ¿qué principios han de adoptarse, y qué resortes se han de poner en movimiento para que florezca? He aquí lo que á la verdad puede llamarse la magia encantadora del gobierno. Procuremos aclarar esta materia.

Para establecer algunos principios supongamos cuatro islas, que desde luego comercian entre sí con igualdad, pero al fin la una se hace superior á las otras. Si se examinan las causas de

esta superioridad, se hallará primero que la isla dominante tiene un territorio que produce mayor cantidad de la mercancía mas necesaria, que es el trigo; segundo, que con su política é industria supo aumentar el número de sus habitantes; tercero, que supo ponerles en estado de hacer un comercio ventajoso, multiplicando en una debida proporcion el equivalente de los cambios. Luego tiene tres objetos que han de llamar la atencion del príncipe con respecto al comercio: primero, el trigo, que es su base; segundo, el aumento de los habitantes; tercero, las monedas y su representacion. Con esto no podrá menos de dominar un estado, ¿y qué ventajas resultarán? El traer por medio de su industria los habitantes de los estados empobrecidos, que abandonarán su país para venir

al de abundancia, con cuyo aumento de poblacion afirmará su imperio, sostendrá el comercio de las otras, de las que nada tendria que temer, y destruirá el de las que le puedan hacer algun daño.

Establecidos estos principios, examinemos cada uno en particular. Los almacenes de trigo son de muchísima importancia, ya sea en un estado pequeño, ya en uno grande; pero despues es preciso establecer la libertad del comercio, y tambien protegerle.

Por lo que hace á las colonias, diremos que una nacion que se despuebla para poblar tierras remotas, por ricas que sean, se debilitan muy en breve, porque debe conservar su fuerza en el centro. Es preciso imitar en este punto á los holandeses, que para poblar las islas de Java y de Ceilan, solo han enviado el excedente de sus habitantes, porque no los emplean sino en defender sus fortalezas, sus almacenes y navios.

En cuanto á las compañías exclusivas y particulares, solo en dos casos son necesarias: primero en los principios de los establecimientos, ya para recompensar el descubrimiento, ya para fomentar á los emprendedores: segundo, cuando los particulares revueltos bajo la autoridad soberana no bastan para sostener un gran establecimiento, y cuando la concurrencia puede destruirle, ó hacer que su comercio se presente desde luego con el odioso aspecto de contrario á la libertad; pero cuando la razon y la experiencia enseñan que esta libertad perjudica siempre á la nacion, entonces es prudente la exclusiva.

La industria de los habitantes del pais es sin duda alguna uno de los mayores fondos del comercio; perfeccionar la industria es aumentar el comercio, ya sea con nuevos inventos, ya con el aumento de los artesanos, ó lo que es lo mismo, disminuyéndoles, habiendo hallado el medio de que un solo hombre pueda hacer la misma obra que podia el trabajo de muchos. Es preciso que impugnemus aqui una preocupacion formada por la ignorancia, y que muchas veces impide ó retarda los mas sólidos establecimientos: si se distribuye el agua en Paris por medio de fuentes y de máquinas, ¿qué se harán, preguntan algunos, los aguadores? Si el Rey reforma el número de criados: ¿qué será de esa espantosa multitud de lacayos? La respuesta es muy facil: se harian labradores, soldados y marineros: trabajarian en las manufacturas y almacenes: en una palabra, harian otra cosa en beneficio del comercio, y útil á la nacion.

El lujo. Es constante que los legisladores pueden sacar de él alguna utilidad para el estado, porque en el pie que hoy en dia se hallan las cosas, y en el que se han hallado en todos tiempos, es evidente que el lujo no es un objeto indiferente para el comercio, y para aumentar las riquezas de un estado. Pero quien podrá negar que el lujo en general es contrario al espíritu del cristianismo? Procuremos entender bien lo que en realidad se llama lujo; porque lo que fue lujo para nuestros padres, en estos dias es muy comun: y lo que para nosotros lo es, podrá no serlo para nuestros nietos. En tiempo de Henrique II, las medias de seda eran lujo; y la loza de Talavera lo es tambien comparada con la comun, asi como lo es la porcelana, si se compara con la de Talavera. Siendo el lujo una consecuencia necesaria de toda sociedad en que reina la abundancia y la seguridad, puede muy bien el legislador remediar sus excesos; ¡pero cuán difícil es el suprimirle! Ahora bien: ¿por qué es este mal casi inevitable por las mas sabias leyes, no se ha de procurar sacar algun bien? Por ejemplo, cuando un estado tiene los hombres necesarios para las tierras, para la guerra, y para las manufacturas, será útil emplear á los demás en las obras de lujo, cuando no haya otra ocupacion, y de no hacerlo se sigue que han de estar ociosos. El azúcar, el café y el tabaco son objeto de lujo moderno. ¿Pero no conviene todo el mundo que el lujo afemina las naciones? Esto merece alguna explicacion. Porque si por esta palabra se entiende una pereza ociosa, como lo es el lujo asiático, nada hay mas cierto; pero no puede decirse lo mismo de la riqueza de los vestidos, de la abundancia de la mesa, y de la suntuosidad de los muebles. La experiencia enseña que muchas veces es mas fuerte y valerosa una nacion rica y suntuosa, que una nacion pobre. Al contrario, ¿quién no ve que el lujo en cierto modo destruye la pereza y la ociosidad? Cuando en las últimas guerras venian á las ciudades marítimas los armadores cargados de los despojos de los enemigos á ostentar su opulencia con profusiones extraordinarias, al dia siguiente se hacian nuevos armamentos para ganar con qué hacer los mismos gastos. La austera Lacedemonia no fue mas conquistadora, ni estuvo mejor gobernada, ni produjo hombres mas grandes que la voluptuosa Atenas. Todas estas reflexiones políticas no se han hecho seguramente para probar que el lujo es bueno, tanto en lo moral como

en lo político, y si solo suponiéndole un verdadero mal sacar de él el mayor bien posible, en lo que se imita la prudencia del mayor de los legisladores.

En cuanto á las monedas es preciso observar, que el valor numerario no tiene valor alguno intrínseco sino el peso y el quilate. Que habiendo aumentado de uno hasta 60, sin haber alterado ni el comercio ni la Real Hacienda, es indiferente al uno y á la otra. Que actualmente se halla en la proporcion de los impuestos, y por consiguiente toda alteracion seria muy perjudicial. Finalmente nada hay mas importante que conservar el crédito público y la confianza en los principales bancos de Europa.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ á 37.—Paris 15 16 á 17.—Santander ½ por 100 ben.—Bilbao ½ idem.—Cádiz 1 idem.—Sevilla ½ á ¾ idem.—Málaga ¾ idem.—Granada 1½ daño.—Alicante 1½ id.—Murcia id.—Valencia ¾ á ¾ id.—Barcelona á pesos fuertes 1 á 1½ benef.—Zaragoza 1 daño.—Coruña ¾ á 1 id.—Santiago 1 á 1½ id.—Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100 al año.—Vales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 44½ por 100 valor papel sin operaciones.—Id. no consolidados 11½ por 100 dinero.—Intereses de Vales 5 por 100 valor.—Acciones del banco cada una 18 á 18½ pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Mercurio de España. Diciembre de 1829. Véndese á 10 rs. en el despacho de la Imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Los suscriptores al Diario general de las Ciencias médicas pasarán á la librería de Razola á recibir el cuaderno 1.º del noveno trimestre, en donde continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores al núm. 2.º de las Fuentes ascendentes y minería, acudirán á recogerle á la librería de Miyar, calle del Príncipe: un cuaderno en 4.º con una estampa. Considerando el editor la íntima conexcion que tienen entre sí el sondeo en busca de aguas, y el que se practica para reconocer los terrenos de carbon de piedra, trata de este mineral en el presente cuaderno, describiendo su situacion geognóstica. Explica los principios generales del laboreo de minas; da principio á un compendio de geometría subterránea, que se concluirá en el núm. 3.º, donde se expondrán tambien con alguna extension las aplicaciones industriales del carbon de piedra.

Catecismo histórico-dogmático moral de la religion cristiana, segun el método del abad Fleuri, tratado ya en otro tiempo en sus obras por el gran Padre de la Iglesia S. Agustin. Escrito en verso para mayor aliciente é ilustracion de los niños de ambos sexos, despues de instruidos en el Catecismo diocesano; por D. Timoteo Filonepion: un tomo en 12.º de buena impresion y papel: se hallará en la librería de Calleja, á 5 rs. en holandesa y 6 en pasta.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Castro Nuño, situada orillas del Duero, y distante tres leguas de la ciudad de Toro. Su dotacion consiste en 600 ducados que se pagan por el fondo de propios. Se admiten memoriales hasta 4 de Marzo próximo, pues se ha de proveer el 20 del mismo. Los memoriales se dirigiran á D. Joaquin Alonso, alcalde de dicha villa.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Villanueva de la Vera, partido de Plasencia: su dotacion 69 rs. pagados por su ayuntamiento. Los que quieran pretender lo verificaran en el término de dos meses, dirigiendo sus solicitudes francas de porte al procurador-sindico general de la citada villa. Su vecindario es de 400 vecinos, de un clima muy bueno, y abundante de todas frutas, pesca y caza: á media legua de distancia tiene cuatro pueblos sin médicos.

En virtud de providencia del tribunal de la Direccion general de Minas del reino, y para pagar en parte á la Real Hacienda del alcance que ha resultado contra Doña Josefa Hereño, viuda de D. Juan Azofra, vecino que fue de esta corte, y almacenista y tesorero de las Reales fábricas de Alcaráz, se venden en pública subasta una casa venta y varias tierras pertenecientes á la citada Hereño, existente en término de la villa de Riopar: el que quisiere hacer postura, acuda ante el director interior de dichas Reales fábricas.